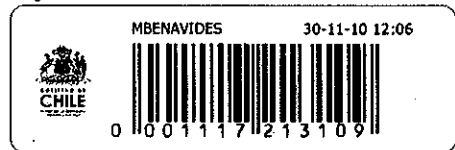


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA



EC

ACEPTA RENUNCIA CONSEJEROS
AL CONSEJO NACIONAL DE
PESCA. MODIFICA DECRETO
SUPREMO QUE INDICA.

SANTIAGO, 21 DIC. 2010

D.S. Nº 276

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 85 y Nº 217 ambos de 2003, Nº 147 de 2004 y Nº 127 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la carta de la Asociación de Industriales Pesqueros ASIPES C.I. SUBPESCA Nº 9833 de 2010 complementada mediante C.I. SUBPESCA Nº 11499, Nº 11530, Nº 11531 y Nº 11532 de 2010; las cartas de renuncia de fecha 22 de octubre de 2010 de don Rodrigo Sarquis Said y de don Alberto Romero Silva; la cartas de aceptación nominación de fecha 22 de octubre de 2010 de don Roberto Izquierdo Menéndez y de don Jan Stengel Meierdirks.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 127 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se oficializó la nominación de don Rodrigo Sarquis Said como consejero titular y de don Alberto Romero Silva como consejero suplente del Consejo Nacional de Pesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que en el artículo 27 del Reglamento para la Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca, D.S. Nº 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se establece la facultad de los consejeros para renunciar anticipadamente a sus cargos y el procedimiento para proveer los cargos vacantes, tanto titulares como suplentes.

Que mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 9833 de 2010, complementada mediante C.I. SUBPESCA Nº 11530, Nº 11531 y Nº 11532 de 2010, la Asociación de Industriales Pesqueros ASIPES informa la renuncia de los dos consejeros antes individualizados, adjuntando para tales efectos su cartas de renuncia.

Que la organización antes señalada informa que en reemplazo nominó al Sr. Roberto Izquierdo Menéndez en calidad de consejero titular y Sr. Jan Stengel Meierdirks en calidad de consejero suplente, quienes han aceptado la nominación conforme cartas de fecha 22 de octubre de 2010.

DECRETO:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia al Consejo Nacional de Pesca de don Rodrigo Sarquis Said como consejero titular y de don Alberto Romero Silva como consejero suplente.

3118

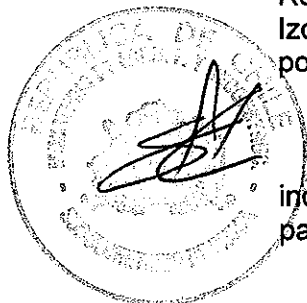
T/R. 31. 01. 2011

| |
|---|
| OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA |
| 08 FEB 2011 |
| TERMINO DE TRAMITACION |



Artículo 2°.- Modificase el artículo 1° del D.S. N° 127 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que oficializa la nominación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca en el numeral que a continuación se señala:

Numeral 3.- En representación de las Organizaciones Gremiales del sector empresarial, cargo que representa a la macrozona constituida por la V a IX Regiones e Islas Oceánicas, el cargo titular será ejercido por Roberto Izquierdo Menéndez Rut N° 3.932.425-3 y el cargo suplente será ejercido por Jan Stengel Meierdirks Rut N° 6.260.446-8.



Artículo 3°.- Los miembros antes individualizados durarán en sus funciones hasta el término del periodo para el cual fueron elegidos los consejeros reemplazados.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



JUAN ANDRÉS FORTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento,

Saluda atentamente a Ud.,

PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca

